

Montevideo, 29 de junio de 2026

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

Presente.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003 se solicita que se curse el siguiente pedido de informe al **Ministerio de Salud Pública**.

Atento a lo dispuesto por la Ley N° 20.075 de 20/10/2022 y Dec. del P.E 224/2023 de 21/07/2023, se solicita conocer:

1. De qué manera el MSP y ASSE han implementado el nuevo régimen de prevención y control de certificaciones médicas en sus respectivos ámbitos;
2. Detalle si se encuentra plenamente operativo el sistema de descuentos y el tope de 9 días hábiles anuales de licencia médica remunerada en ambos incisos. De no estar implementado de forma homogénea, indique los motivos y plazos previstos para su adecuación.
3. Sírvase informar la cantidad total de funcionarios públicos (médicos, no médicos, de enfermería y administrativos) que registraron al menos una licencia médica en el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 a la fecha que se informe y detalle el número total de días acumulados de certificación médica en dicho período, desglosado de forma mensual.
4. Remita el desglose de las certificaciones médicas activas o finalizadas en el período solicitado, agrupadas estrictamente según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10 o CIE-11) por capítulo o patología prevalente (razón o enfermedad), preservando debidamente el anonimato y la confidencialidad de los datos personales de los funcionarios.
5. Indique cuántos funcionarios mantienen certificaciones médicas de carácter prolongado (superiores a los 30, 60 y 90 días corridos de forma ininterrumpida).

6. Con respecto a las Unidades Ejecutoras de ASSE ubicadas en el departamento de Colonia (incluyendo Hospital de Colonia, Hospital de Rosario, Hospital de Nueva Helvecia, Hospital de Carmelo, Hospital de Juan Lacaze, Hospital de Nueva Palmira y la Red de Atención Primaria - RAP Colonia), se solicita proporcione de forma desagregada por cada centro asistencial:

a) La cantidad de funcionarios certificados en el período mencionado, detallando su escalafón o rol (médico, enfermería, administrativo, servicios generales).

b) El promedio de días de certificación médica por funcionario dentro de cada una de las Unidades Ejecutoras del departamento.

c) Las principales causas de certificación médica (agrupadas por patología o especialidad médica) específicas para cada centro de salud de Colonia.

d) La fecha de inicio de la certificación médica más antigua que se mantenga activa al día de la fecha del informe en cada una de las mencionadas dependencias del departamento de Colonia.

7. Informe los mecanismos administrativos y los créditos presupuestales utilizados por la Dirección de la Región Oeste de ASSE para la contratación de personal suplente o de retén a efectos de mitigar el impacto asistencial de dichas licencias médicas en el departamento de Colonia.

8. Retraso que tengan las Juntas Médicas certificantes de la enfermedad o incapacidad laboral y cuántos funcionarios esperan para ser evaluados.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	29	6	026
HORA: 14:07	FUNCIONARIO: <i>[Firma]</i>		

[Firma]
Lic. NIBIA REISCH
Representante Nacional